

ORDENANZA N°: 591/88.-

Ramallo, 5 de octubre de 1988

VISTO:

Que según informe de la Contaduría Municipal, resulta necesario compensar el exceso de algunas partidas del Presupuesto de Gastos; y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Compénsanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central en la suma de Australes Doscientos trece mil novecientos doce con trece centavos (A 213.912,13,-) Ejercicio año 1987

Jurisdicción II

Finalidad 1

1.1.2.6. Gastos por Ser. Públicos A 0,11

Finalidad 3 - Item 1

1.1.1.1.6. Personal Obrero A 2.000,00

1.1.1.5. Asistencia Social al Personal A 420,53

1.1.2.6. Gastos por Serv. Públicos A 30,20

1.1.2.7. Publicidad y Propaganda A 572

Finalidad 3 - Item 2

1.1.2.6. Gastos por Serv. Públicos A 7,-

Finalidad 5

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes A 0,09

1.1.2.13.5. Gastos para Desarrollo Ac. Cult. y Lit. A 182,20

1.3.2. Subsidio Entidades Sector Privado A 700,-

Erogaciones Figurativas

3.1. Hospital "JoséMaría Gomendio" A 210.000,-

T O T A L A 213.912,13

ARTICULO 2º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, serán tomados de las siguientes partidas:

Jurisdicción II

Finalidad 1

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado A 2.556,05

1.1.1.3.1.2. Reemplazos A 4.641,33

1.1.1.3.5.5. Adicional por Asist. y Punt. A 2.736,94

1.1.1.4.1. Al I.P.S. A 24.199,46

1.1.2.13.3. Gastos Generales Varios A 2.533,27

2.5.1.2. Máquinas, motores y herramientas A 1.986,00

2.5.1.3. Moblajes, artefactos y accesorios A 2.285,-

Finalidad 3 - Item 1

1.1.1.1.5. Personal Administrativo A 1.203,98

1.1.1.2.3. Personal Destajista A 3.473,05

1.1.1.3.5.1. Adicional por Antig. A 2.037,24

1.1.1.3.5.3. Adicional por Act. Exclusiva A 1.246,40

1.1.1.3.5.9. Bonificación Extr. no Remun. A 799,06

1.1.1.4.1.	Al I.P.S.	A16.132,98
1.1.2.13.2.	Gastos por At. Serv. Públ.	A41.674,92
1.1.2.13.4.	Seguros	A 7.287,24
2.5.2.3.	Obras Pav. en Pérez Millán	A26.714,80
2.5.2.4.	Construcción en Cementerios	A 2.288,47
2.5.2.5.	Remod. Plazas, Avdas., etc.	A 4.560,62
2.5.2.8.	Construc. Polideportivo	A 4.380,58
2.5.2.9.	Construc. Red Cloacal	A 1.639,18
2.5.2.12.	Remod. Zona Central Av.San Martín	A 2.105,58
2.5.2.14.	Obras Pav. en Ramallo y V. Ramallo	A 4.128,01
Finalidad 3 - Item 2		
1.1.1.3.1.2.	Reemplazos	A 3.153,25
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	A 2.529,55
1.1.1.4.1.	Al I.P.S.	A 4.963,99
2.5.1.2.	Máquinas, motores y herramientas	A12.107,57
Finalidad 4		
1.1.1.3.5.1.	Adicional por Antig.	A 2.000
1.1.1.4.1.	Al I.P.S.	A14.271,48
1.1.2.3.	Conserv. y Reparaciones	A 3.656,17
1.1.2.10.	Útiles, libros, imp. y encuadernac.	A 2.358,52
2.5.2.12.	Construcc.puentes y alcantarillas	A 8.261,44
	T O T A L	A 213.912,13

ARTÍCULO **3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1988.-----